104

ACUERDO NO. CNMT-RL-23.54.32-02-0417-02/2014

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: OPERADOR ESPECIALISTA–BOMBEO Y ALMACENAMIENTO, CLASIFICACIÓN: 23.54.32

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: **OPERADOR ESPECIALISTA–BOMBEO Y ALMACENAMIENTO**	
CATEGORÍA: OPERADOR ESPECIALISTA–BOMBEO Y ALMACENAMIENTO	CLASIFICACIÓN: **23.54.32**

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

OPERAR DENTRO DE LAS CASAS DE BOMBAS, LOS EQUIPOS DINÁMICOS Y ESTÁTICOS A SU CARGO, PARA RECIBIR PRODUCTOS, ALMACENARLOS Y PREPARARLOS, ASÍ COMO BOMBEARLOS DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, CONFORME A PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

III. OBLIGACIONES:

1. OPERAR DENTRO DE LAS CASAS DE BOMBAS, LOS EQUIPOS DINÁMICOS Y ESTÁTICOS A SU CARGO, DE ACUERDO A LAS ÓRDENES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES DE OPERACIÓN, DIAGRAMAS DE FLUJO Y PROCESOS (CON NOMENCLATURAS E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL) LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.

2. OPERAR Y CONTROLAR EN SU ÁREA DE TRABAJO, LAS VARIABLES DE OPERACIÓN (TEMPERATURA, FLUJO, PRESIÓN Y NIVEL), Y EQUIPOS DINÁMICOS Y ESTÁTICOS DEL ÁREA DE BOMBEO Y ALMACENAMIENTO, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

3. OPERAR LOS EQUIPOS DINÁMICOS DE LAS ÁREAS DE BOMBEO Y ALMACENAMIENTO, CON UNA CAPACIDAD INSTALADA DE 5,000 HP, EN ADELANTE, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

4. OPERAR LOS EQUIPOS DINÁMICOS Y ESTÁTICOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, RECIPIENTES A PRESIÓN, SISTEMAS HIDRÁULICOS Y DE LUBRICACIÓN, VÁLVULAS, PATINES/PEINES DE MEDICIÓN, TOTALIZADORES MÁSICOS DE FLUJO, Y DEMÁS EQUIPOS DE LAS CASAS DE BOMBAS PRINCIPALES, ÁREAS INICIALES DE BOMBEO, INTERMEDIAS Y FINALES EN MATERIA DE DUCTOS Y EN SECTORES, REDES DE DISTRIBUCIÓN Y BOMBEO DE EXPLOTACIÓN, DOTADOS DE BOMBAS DE CUALQUIER TIPO, QUE MANEJEN

JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DIRECCION DE REGISTROS DE CONTRATOS COLECTIVOS Y REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO

105

DIVERSOS CRUDOS DESTILADOS O RESIDUOS, CUYA APLICACIÓN SE HARÁ EN ESTACIONES DE BOMBEO/RECIBO Y REBOMBEO, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

5. EJECUTAR LOS MOVIMIENTOS OPERATIVOS DURANTE TRABAJOS, TALES COMO EL VACIADO Y LLENADO DE LOS DUCTOS, LIBRANZAS, BARRIDO POR MEDIO DE DIABLOS, INYECCIÓN DE INHIBIDORES, RECIBO DE CRUDOS Y PRODUCTOS INTERMEDIOS Y FINALES, TRASIEGOS, MEZCLAS, NIVELES, TEÑIDOS, PURGAS, ALIMENTACIÓN DE CRUDO Y CARGAS A LAS PLANTAS, EMBARCACIONES, LLENADO DE CARROTANQUES, AUTOTANQUES ENTRE OTROS, DE ACUERDO A NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

6. OPERAR LOS DISTRIBUIDORES (MANIFOLDS) DE LAS CASAS DE BOMBAS O ÁREA DE TRABAJO A SU CARGO, VIGILANDO LAS VARIABLES DE OPERACIÓN (TEMPERATURA, FLUJO, NIVEL Y PRESIÓN), DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

7. OPERAR TODO EQUIPO AUTOMATIZADO, PARA EL CONTROL DEL SISTEMA EN LAS ACTIVIDADES DE BOMBEO, RECIBO, MEDICIÓN Y MONITOREO DE CONDICIONES OPERATIVAS, UNIDADES DE BOMBEO PRINCIPALES INCLUYENDO LOS EQUIPOS AUXILIARES, TALES COMO: BOOSTER, MOTOGENERADORES DE ENERGÍA DE EMERGENCIA, BOMBAS DE AGUA DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LAS MÁQUINAS DE COMBUSTIÓN INTERNA, BOMBAS DE CONTRAINCENDIO, COMPRESORES DE AIRE, DOSIFICACIÓN DE INHIBIDORES DE CORROSIÓN, MANEJADORES DE FLUJO, PRODUCTOS RECUPERADOS.

8. OPERAR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y RECIPIENTES A PRESIÓN, SISTEMAS DE COMPRESIÓN DE GAS, DE BOMBEO, DE INTERCAMBIO DE CALOR, SUMINISTRO DE (HIDROCARBUROS, AGUA, GAS Y AIRE), LÍNEAS DE PROCESO, VÁLVULAS, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, CUARTOS ELÉCTRICOS, RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD.

9. EFECTUAR MANIOBRAS Y TRABAJOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA CALIFICAR EL BALANCE DE PRODUCTOS BOMBEADOS Y/O RECIBIDOS, LAS EXISTENCIAS EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y RECIPIENTES A PRESIÓN, A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN INSTALADOS, TALES COMO: MEDICIÓN FÍSICA, DE TURBINA, MÁSICO, TELEMEDICIÓN, O CUALQUIER OTRO QUE SE INSTALE CON ESTE PROPÓSITO.

10. AUXILIAR AL PERSONAL DE MAYOR CATEGORÍA, EN AQUELLOS TRABAJOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU INTERVENCIÓN.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DIRECCION DE REGISTROS DE CONTRATOS COLECTIVOS Y REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO

11. CONOCER Y APLICAR LOS SISTEMAS DE UNIDADES RELACIONADOS CON LA RAMA DE BOMBEO Y ALMACENAMIENTO (MÉTRICO DECIMAL E INGLÉS) Y LA RELACIÓN QUE GUARDAN ENTRE SÍ, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.

12. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.

13. RECIBIR Y FIRMAR LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES, DÁNDOLO A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

14. EFECTUAR Y SUPERVISAR LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON EL SOLICITANTE Y/O ÁREA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES QUE FUERON INTERVENIDOS, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

15. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LAS HERRAMIENTAS, REACTIVOS QUÍMICOS, LUBRICANTES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DE EL USO APROPIADO, ASÍ MISMO HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS.

16. SUPERVISAR Y EJECUTAR LA RECUPERACIÓN Y GUARDA DEL MATERIAL SOBRANTE E IMPLEMENTOS DE TRABAJO UTILIZADOS ASÍ COMO EL MANEJO Y CONFINAMIENTO DE RESIDUOS, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

17. SUPERVISAR Y PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS DE OPERACIÓN CON EL PERSONAL A SU CARGO DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LOS MISMOS.

18. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

19. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES QUE LE SEAN REQUERIDOS.

20. PROPONER A SU SUPERIOR INMEDIATO, LA MEJORA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.

JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DIRECCIÓN DE REGISTROS DE CONTRATOS COLECTIVOS Y REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO

107

21. CONOCER Y APLICAR LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, FUNCIONAMIENTO, USO Y MANEJO DE, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS QUE SE UTILICEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO DE MATERIALES, REFACCIONES, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS CON EL OBJETO DE PODER ORDENAR SU APLICACIÓN Y EMPLEO APROPIADO.

22. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.

23. SOLICITAR A SU INMEDIATO SUPERIOR EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO CON SU MAGNITUD E IMPORTANCIA, INCLUSIVE DE OTRAS RAMAS EL CUAL DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO ESTARÁ BAJO SU COORDINACIÓN.

24. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.

25. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.

26. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AÚN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DIRECCION DE REGISTROS DE CONTRATOS COLECTIVOS Y REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO

MÉXICO, D.F. A 19 DE FEBRERO DE 2014

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS	POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.
LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA PRESIDENTE	SR. ANTONIO BARAJAS VELARDE PRESIDENTE
ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO SECRETARIO	SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO SECRETARIO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JUNTA FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DIRECCION DE REGISTROS DE
CONTRATOS COLECTIVOS Y
REGLAMENTOS INTERIORES DE
TRABAJO